



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

179-16

29 ABR 2016

Salta,
Expediente N° 12.087/16

VISTO la nota elevada por la Señora Decana, a través de la cual solicita horas extras para los Sres. Ilda Gerónimo y Daniel Toro, para realizar tareas en los Departamentos de Personal y Compras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado pedido es con motivo del incremento de trabajo de estos departamentos, debido a la adquisición de equipamientos e insumos e ingreso de docentes para la Carrera de Médico como así también a las Sedes de Tartagal y Orán.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

La presente liquidación de horas extras se imputará en la partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-503/06 y en las economías generadas de las partidas correspondientes de esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del Sr. **José Daniel TORO**, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de cinco (5)

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

179-16

29 ABR 2016

Salta,
Expediente N° 12.087/16

horas semanales, para realizar tareas administrativas inherentes al Departamento de Compras de esta Facultad, durante el mes de Abril de 2.016.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor de la **Sra. Ilda del Milagro GERONIMO**, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de cinco (5) horas semanales, para realizar tareas de administrativas inherentes al Departamento de Personal de esta Facultad, durante el mes de Abril de 2.016.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-503/06.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase a: Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

 img


Mgs. DORA DEL C. BERTA
SECRETARIA DE GESTIÓN
FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA PASSAMANI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa